ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales para analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado de este análisis debe plasmarse en los estudios y documentos del proceso de contratación.

La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública.

La Alcaldía Distrital de Riohacha, tiene como misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos.

Con el fin de que los espacios educativos se constituyan en ambientes adecuados para el aprendizaje, que favorezcan las interacciones entre los distintos integrantes de las comunidades educativas, se fortalecerán las capacidades de las entidades territoriales para identificar y priorizar las necesidades en materia de infraestructura educativa, incorporando criterios asociados a la calidad de atención y a la dinámica demográfica, que permitan priorizar la inversión en las zonas donde se evidencia un alto grado de inequidad, así como atendiendo los requerimientos de adecuación de aulas para la educación inicial, el déficit existente en la infraestructura educativa, las necesidades de mejoras de cocinas y comedores para la operación del PAE y los requerimientos para la implementación de la Jornada Única. De igual forma, se promoverá la articulación de la inversión pública y privada alrededor de la infraestructura estratégica para la educación y se consolidará un sistema de información que dé cuenta de la situación de la infraestructura educativa actual; El mejoramiento de estos ambientes de aprendizaje se realizará mediante la construcción y adecuación de la infraestructura educativa oficial, acorde con lo consignado en el Pacto por la descentralización conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Conforme a lo anterior, el Distrito de Riohacha, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades del interés general, considera necesario y oportuno contratar una Persona Natural (Establecimiento Comercial) o Jurídica, en Consorcio o Unión Temporal, que preste el servicio de aseo y limpieza en las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales Distritales, con el fin de mantener los espacios limpios e higiénicos que garanticen el normal desarrollo del calendario escolar, la salud de los estudiantes y la del personal docente y administrativo; además, se pretende velar por el cuidado y conservación de los inmuebles del ente territorial, brindar un ambiente sano y agradable a los padres de familia y demás visitantes que requieran velar por el debido cumplimiento del derecho fundamental de la educación; Es decir, la falta de este servicio impediría el desarrollo normal de las actividades académicas.

De acuerdo a lo anterior, el DISTRITO DE RIOHACHA, cuenta con diferentes Instituciones educativas oficiales en la zona Urbana y la zona rural, en las cuales se desarrollan actividades de Dirección, administración, planeación de estrategias entre otras, encaminadas al cumplimiento de la misión de orientar la Calidad Educativa del Distrito de Riohacha, en dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios antes mencionados con el fin de garantizar las óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para su normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y

usuarios internos y externos; para lo cual se hace necesario contratar el servicio de aseo y labores generales incluyendo los insumos y las herramientas necesarias para la prestación del servicio en las instalaciones de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Riohacha.

El servicio para contratar requiere que sea prestado diariamente en las Instituciones Educativas Oficiales Distritales, en los horarios requeridos para poder cumplir con el objeto contractual. Debido a que dentro de la planta de personal de la Administración del Distrito de Riohacha, no se cuenta con el recurso humano para desarrollar el servicio, se hace necesario contratar la ejecución de este requerimiento para la buena marcha y operatividad diaria de las instituciones educativas oficiales en la vigencia 2024.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector económico realizado.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicio de aseo, permitiendo:

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por el DISTRITO DE RIOHACHA.

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que el DISTRITO DE RIOHACHA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Distrito, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

1.1. ECONÓMICO:

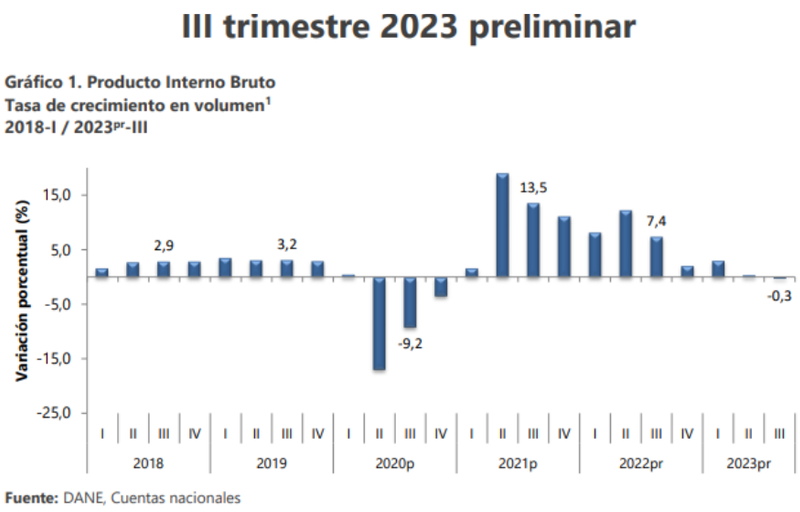
- **Productos Incluidos Dentro del Sector**

El sector servicios en Colombia maneja los siguientes subsectores o servicios:

- ✓ Postales y de correo
- ✓ Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- ✓ Expendio de alimentos, bares y similares
- ✓ Informática
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Otras actividades empresariales
- ✓ Entretenimiento y otros servicios
- ✓ Publicidad
- ✓ Actividades de radio y televisión
- ✓ Transporte y Auxiliares al transporte
- ✓ Suministro de personal, seguridad y aseo

ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA

***Gráfico* 1**
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,5%.
- Educación decrece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

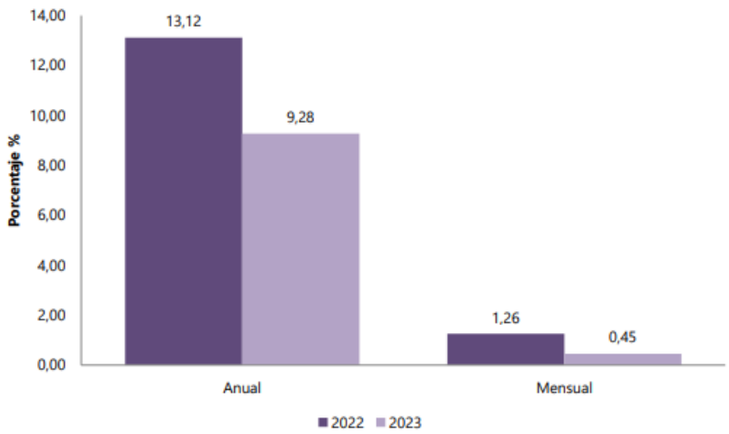
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 2
IPC - (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf.

RESULTADO ANUAL.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO.

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron

al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

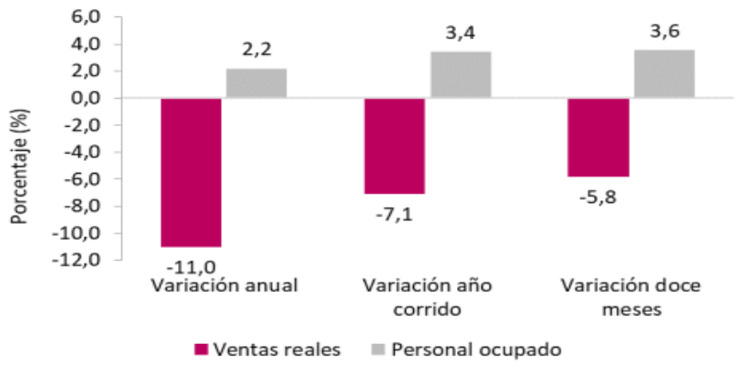
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2023 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-oct2023.pdf.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional En octubre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 11,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -13,4%. Si se comparan los resultados de octubre de 2023 con los de octubre de 2019 se evidencia un incremento de 7,8% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,9%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Octubre 2023

Indicador	Variación anual Octubre 2023 / octubre 2022	Variación año corrido Enero - octubre 2023 / enero - octubre 2022	Variación doce meses Noviembre 2022 - octubre 2023 / noviembre 2021 - octubre 2022	Variación cuatrienal Octubre 2023 / Octubre 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - Octubre 2023 / enero - Octubre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-11,0	-7,1	-5,8	7,8	14,1
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-13,4	-8,3	-6,9	6,9	14,2
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-5,9	-3,7	-3,1	12,1	16,2
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-13,4	-8,3	-6,8	6,9	14,2
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-7,5	-4,3	-3,6	12,3	17,1
Total Personal ocupado	2,2	3,4	3,6	0,9	2,2

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual
Octubre 2023 / octubre 2022
Octubre 2023 / octubre 2019

El personal ocupado por el comercio minorista en octubre de 2023 tuvo una variación de 2,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 7,3% del personal permanente y de 5,1% en los aprendices. En contraste, el personal temporal directo disminuyó 8,5% y el personal temporal contratado a través de empresas el 8,8%. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de octubre de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 0,9%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Octubre 2023/ octubre 2022
Octubre 2023/ octubre 2019 [Pr]

Tipos de contratación y actividad económica	Octubre de 2023 / octubre de 2022		Octubre de 2023 / octubre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,2	2,2	0,9	0,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,3		1,3	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	7,3	4,8	8,6	5,5
Personal temporal directo	-8,5	-1,9	-13,3	-3,1
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,8	-0,8	-11,0	-1,0
Personal Aprendices	5,1	0,1	-14,3	-0,4

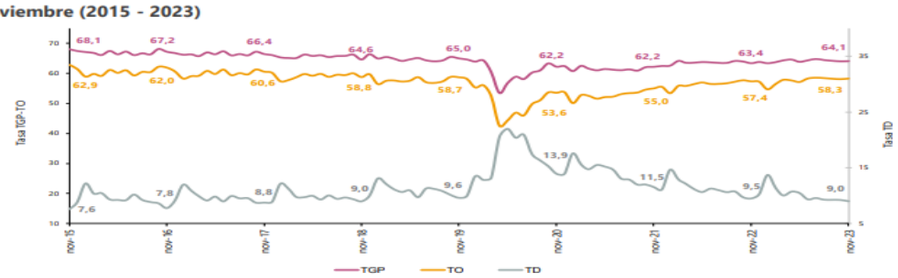
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,4	1,7	2,1	0,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,3	0,5	16,0	0,9
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,5	21,2	1,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,7	0,1	-3,3	-0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,9	0,1	2,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,6	0,0	-5,7	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	4,6	0,0	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,1	0,0	-4,0	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,1	0,0	13,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,6	0,0	-15,7	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,2	-0,2	-0,5	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,6	-0,3	-8,6	-0,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,8	-0,3	-10,5	-1,2

Fuente: DANE – EMC.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Noviembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



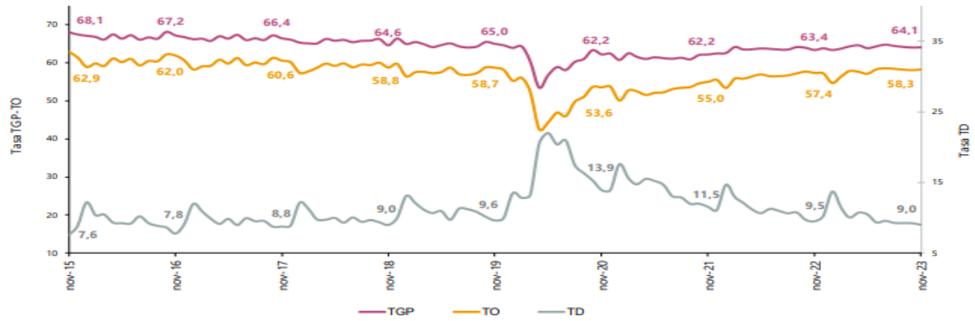
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)

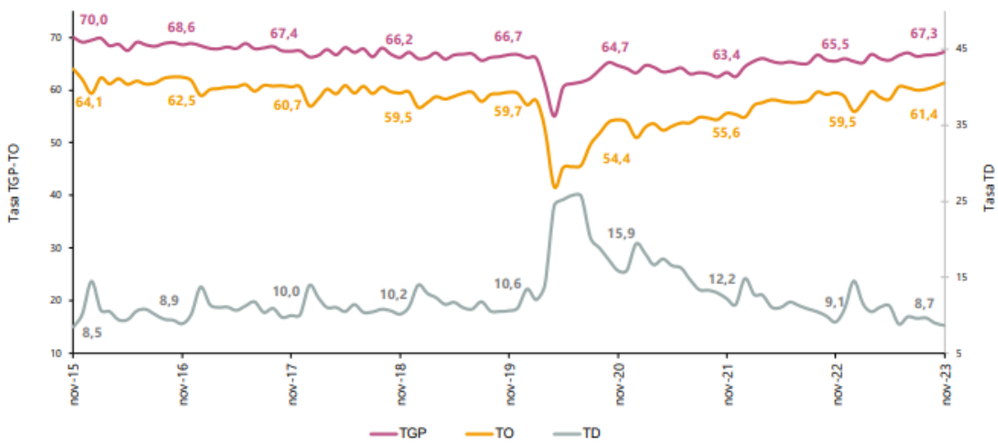


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)

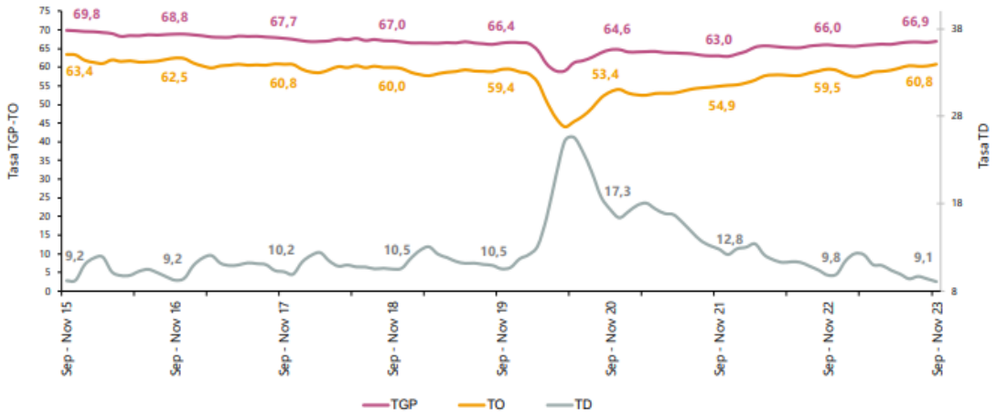


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022) En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023[P] / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,0	-11,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5	2,6	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	2,1	-5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	13,5	4,6	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,3	9,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,3	17,9	0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-9,6	-11,2	0,2	1,4

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022).

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	- -

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

SALARIO MÍNIMO.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	10,00	Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

SERVICIOS GENERALES

Mercado Mundial:

Son muchas las acciones que una empresa de limpieza puede hacer para reducir el impacto ambiental de sus servicios y mantener las oficinas e instalaciones más seguras y saludables.

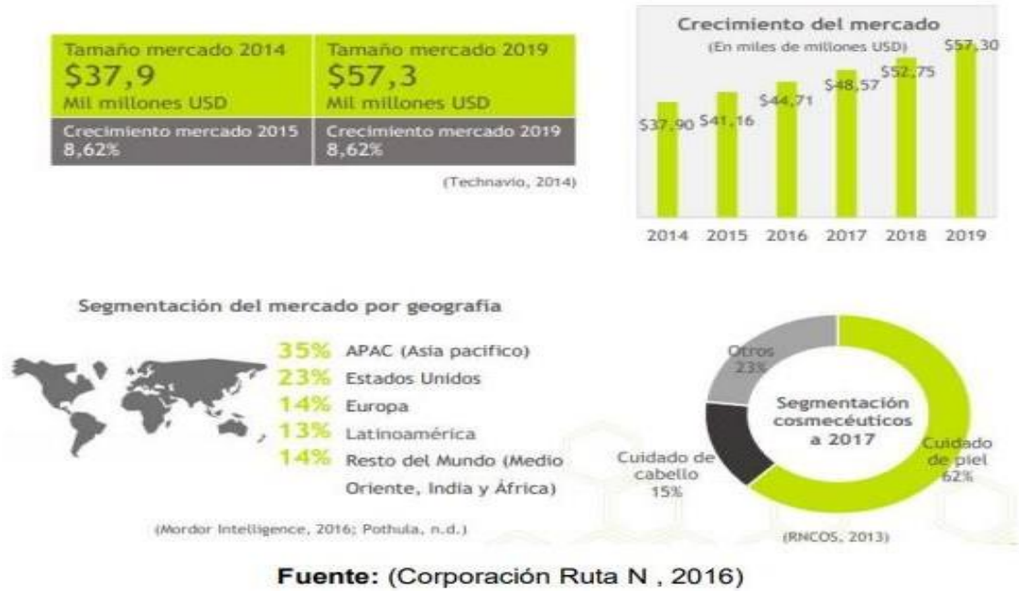
Debemos valorar positivamente el Acuerdo de París contra el cambio climático que establece como objetivo limitar a 1,5 grados centígrados el calentamiento global; el pero está en que este tratado “no fija los medios para lograrlo “.

Existe un único objetivo que sólo es posible alcanzar, y es el abandono total de los combustibles fósiles en 2050 como muy tarde. La apuesta seria y comprometida por las energías renovables deben ponerse en marcha la transición energética limpia necesitan un impulso vital para ir abriendo alternativas. El Cambio Climático es uno de los problemas ambientales más graves o, quizá el más grave, al que nos enfrentamos en la actualidad porque:

- Afecta a todo el planeta, la atmósfera no tiene fronteras.

- Tiene una enorme inercia, por lo tanto, no puede detenerse “a voluntad”. El cambio climático implica una serie de afectaciones, tanto medio ambientales, como sociales, políticas, económicas.

Respecto a la salud constituye una nueva e importante amenaza y modifica la manera en que debemos considerar de cómo protegernos, debemos asumir que a que la mayor emisión de gases nocivos se incrementa la contaminación y con ella las enfermedades respiratorias, circulatorias e infecciosas; así como las enfermedades relacionadas con alergias y afectaciones al sistema inmunológico. El mercado mundial creció de forma sostenida y permanente en la última década:



Fuente: (Corporación Ruta N , 2016)

Aspectos Generales del Mercado Nacional

Por lo expuesto, todo producto de Aseo, Higiene y Limpieza que se quiera denominar como de Uso Industrial debe reunir los cuatro requisitos antes mencionados, en caso de faltar al menos uno de ellos en sus características el producto será denominado como de Uso Doméstico y, por tanto, debe obtener Registro Sanitario, cumpliendo así con lo establecido por el mencionado Decreto 1545 de 1998.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la Notificación Sanitaria Obligatoria- NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización.

Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente.

2. TÉCNICO.

CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona (natural o jurídica), que resulte favorecida con la adjudicación del contrato de prestación de servicios de que trata el objeto contractual deberá contar con un equipo de trabajo idóneo y capacitado para realizar las labores que de este se desprenden.

Condiciones especiales

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo está encargado de formular, adoptar y orientar la política pública

en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo.

El Código Sustantivo del Trabajo, el decreto de salarios y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para con sus empleados. Continuando con el marco regulatorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos.

Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 513117.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de los servicios radica en la idoneidad y experiencia de las personas (naturales o jurídicas) que prestan este tipo de servicios, por esta razón los criterios de evaluación de las ofertas deben centrarse en la alta experiencia de los proponentes, así como la probada y amplia idoneidad y experiencia de las personas que conforman los equipos de trabajo.

Según el manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, la educación constituye uno de sus tres pilares fundamentales, concebida como “el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El mantenimiento recurrente de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, Son todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; se realiza en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones. Este mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por las autoridades de este.

ACCIONES que se deben tener en cuenta para la conservación de la infraestructura física de las IEOD:
✓ **Limpieza:** Acción que radica en suprimir el polvo, basura y suciedad en todos los elementos arquitectónicos de la institución educativa, incluyendo mobiliario y equipo.
✓ **Protección:** Acción que se realiza para evitar la acumulación de polvo y oxidación e impedir el deterioro o pérdida de los elementos arquitectónicos, mobiliario y equipo por causa de vandalismo, robo, mal uso y uso excesivo.
✓ **Orden:** Acción que permite mantener en su lugar mobiliario, maquinaria y equipo y utilizar los espacios para el uso para el cual fueron creados

Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD / FRECUENCIA
Servicio técnico de aseo y limpieza integral prestado diariamente en horarios, frecuencias y espacios de cada IEOD que no interfirieran con el desarrollo normal de las	Unidad / Mes

clases pero que garanticen una permanente y efectiva prestación de acuerdo con la relación de las Instituciones.	

Nota: El servicio debe ajustarse a los requerimientos de cada institución de acuerdo con la Relación de Operarios por sedes.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PERSONAL MÍNIMO A PROPONER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los proponentes con el fin de precaver su capacidad para prestar un buen servicio deberán entre otras asignar al contrato que suscriba producto del presente proceso licitatorio, personal con el siguiente perfil mínimo:

Los operarios que asigne el Contratista seleccionado previa aprobación de la supervisión del contrato, deberán ser contratados de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de Ley, dependerá únicamente de la empresa Contratista, quien es la responsable del pago oportuno de sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y parafiscales (ICBF- SENA y Caja de Compensación familiar) y demás acreencias laborales.

Entre EL DISTRITO y el personal contratado por el contratista, no existirá vínculo laboral, civil, ni comercial. El contratista deberá suministrar la dotación de Ley al personal utilizado para desempeñar las labores de aseo. En todo caso, el Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado tenga acreditado ante el Contratista los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Judiciales, contravencionales, Disciplinarios y Certificados Médico ocupacionales.

El Contratista deberá suministrar el personal de los reemplazos que tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Este evento se atiende con su propio personal disponible en casos como: Incapacidad médica, permisos autorizados, cuando se exige el relevo de personal que no cumple adecuadamente con el servicio contratado o por circunstancias fortuitas.

La información del caso será suministrada a través del Supervisor designado por EL DISTRITO de manera escrita y en ella se deberá dejar una relación con los nombres de las personas a reemplazar, así como su reemplazante y explicando la causa puntual que motiva el relevo o reemplazo. En todo caso, la decisión debe ser previamente consensuada con EL DISTRITO y del cambio se dejará constancia en medio impreso o por correo electrónico.

Iguales condiciones surtirán para cualquier cambio o rotación de los operarios que presten este servicio durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere. EL DISTRITO, podrá efectuar la redistribución o solicitar el cambio del personal de acuerdo con las necesidades del servicio, previa comunicación al Contratista por parte del Supervisor del Contrato. Los cambios de personal que se requieran de acuerdo con el objeto del Contrato se harán de común acuerdo entre el Supervisor del Contrato y el Contratista. Los requerimientos en cuanto a personal son las siguientes:

INSTITUCIÓN	SEDE	CANTIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR	CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR	1
	NUEVO HORIZONTE	1
	DOCE DE OCTUBRE	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL MARÍA CUESTA	ISABEL MARÍA CUESTA	1
	MAURICIO LÓPEZ SIERRA	1
	JOSÉ ARNOLDO MARÍN	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELIÓN PINEDO RÍOS	HELIÓN PINEDO RÍOS	1
	7 DE AGOSTO	1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHON-KAY	INMACULADA	1
	REMEDIOS MORALES DE GUAO	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIVIO REINALDO FISCHIONE	LIVIO REINALDO FISCHIONE	1
	CELIA CATALINA	1
	EL PARAÍSO	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	JOSÉ ANTONIO GALÁN	1
	COOPERATIVO	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOLÓGICA EL CARMEN	RAQUEL BALLESTERO BERNIER	1
	URBANA MIXTA MACHIKON	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENCIL ESCOLAR	MEGACOLEGIÓ	2
	GUAYACANAL	2
	TAWAIRA	1
	DENCIL ESCOLAR	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FAMILIA DE NAZARETH	FAMILIA DE NAZARETH	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DORALIZA LÓPEZ DE MEJÍA	MARÍA DORALIZA LÓPEZ DE MEJÍA	3
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE TOMARRAZON	AGRÍCOLA DE TOMARRAZON	1
	MIXTA CAMILO TORRES	1
	MIXTA DE GALÁN	1
	MIXTA DE BARBACOAS	1
	MIXTA DE ARROYO ARENAS	1
	MIXTA EL ABRA	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIA HERRERA	EUGENIA HERRERA	1
	RURAL MIXTA DE PRIMARIA	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	2
	RURAL MIXTA DE CERRILLO	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIERRA NEVADA	JUAN Y MEDIO	2
	LOS MORENEROS	1
	CASCAJALITO	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA	EVARISTO ACOSTA	2
	MIXTA PRIMARIA MONGUÍ	1
	MIXTA VILLA MARTIN	1
	MIXTA CERRO PERALTA	1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES	LUIS ANTONIO ROBLES	2
	JOSÉ MARÍA SILVA PLAZA	1
CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	DEL CARIBE (TIGRERA)	1
	DEL CARIBE (PELECHUA)	1
	DEL CARIBE (EBANAL)	1
CENTRO EDUCATIVO JOSÉ CHOLES	JOSÉ CHOLES (PRIMARIA)	1
	JOSÉ CHOLES (BACHILLERATO)	2
SUBTOTAL OPERARIOS		**57**
SUPERVISOR		1
TOTAL RECURSO HUMANO		**58**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades más relevantes que realizarse para el cumplimiento del objeto del Contrato son:

1. Barrer, lavar, trapear, y realizar el proceso de mantenimiento diario al piso en cada una de las sedes, utilizando los elementos de aseo necesarios para llevar a cabo esta actividad.

2. Barrer, lavar y desinfectar pisos y paredes de los baños, sanitarios y papeleras. Igualmente desocupar

las papeleras de cada baño.

3. Limpiar Escaleras, ventanales y techos.

4. Limpiar escritorios, mobiliario, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas, salones y zonas comunes.

5. Recolección, manejo, reciclaje y traslado de basuras dentro de las instituciones.

6. Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.

7. Prestar servicios de mantenimiento preventivo a la estructura física de las instituciones educativas, a los canales de desagües de las aguas lluvias, a fin de evitar que colapse el sistema en la época invernal.

8. Las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual de acuerdo al desarrollo del mismo.

SERVICIO DE ASEO DIARIO. (2 veces al día áreas comunes y 2 veces al día las diferentes oficinas, exceptuando los sábados)

- ✓ Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde.
- ✓ Barrer, trapear (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes.
- ✓ Barrer, trapear, sacudir auditorios, salas o recintos de los edificios que hacen parte de los Establecimientos Educativos.
- ✓ Limpieza superficial de lámparas, ventanales y cielo raso.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos y muebles en general.
- ✓ Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- ✓ Desocupar las papeleras de los baños y de las oficinas.
- ✓ Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.
- ✓ Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras.
- ✓ Mantener el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- ✓ Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensadores.
- ✓ Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes. (piso húmedo, transite con cuidado y precaución).
- ✓ Limpieza de patios, zonas comunales, zonas verdes, auditorio y archivos.
- ✓ Limpieza superficial de lámparas.

ASEO EN FORMA PERIÓDICA.

- Realizar aseo de techos y cubiertas, y limpieza de los canales de desagüe de las aguas lluvias, para evitar que se colapse el sistema en la época invernal, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.
- Realizar el aseo general a toda la institución educativa o su sede, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.

SERVICIO DE CAFETERÍA:

- La prestación de este servicio requiere la preparación y distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua), la distribución de las bebidas debería hacerse dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde; sin embargo, prestarán el servicio cuantas veces las dependencias lo requieran. La prestación del servicio se efectuará por el personal debidamente uniformado.
- Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las

diferentes áreas.

Las demás tareas que surjan del objeto del contrato y que deban ejecutarse de acuerdo a lo requerido. A su vez la empresa a contratar debe suministrar las herramientas, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, durante la vigencia de la ejecución contractual.

HORARIO.
Las actividades deben realizarse en los puestos de trabajo de cada una de las instituciones educativas que aparecen relacionadas en estas especificaciones esenciales del servicio de aseo en el presente estudio previo; los turnos de prestación de servicio se establecerán de común acuerdo con el supervisor del contrato, reservándose la entidad contratante, el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio.

DEFINICIONES.

COORDINADOR DEL SERVICIO A PRESTAR:

Persona profesional, quien será el responsable de coordinar la ejecución técnica, aplicación de todas las normas y especificaciones del orden técnico, el control de avance de las mismas, seguimiento de los servicios, horarios de servicios y capacitaciones de todo el personal contratado para prestar el servicio a la entidad contratante.

SERVICIOS GENERALES "TODERO":

Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria y experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.

SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA":
Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria, para realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Nota. Se precisa que la cantidad de operarios, sus características y los insumos establecidos son un referente, por lo tanto, la Administración Distrital en cualquier momento, por necesidad del servicio podrá variar la asignación del personal e insumos necesarios, aumentando o disminuyendo el número de los mismos.

KIT DE ASEO E INSUMOS DE CONSUMO POR OPERARIO.

El contratista se obliga a suministrar mensualmente, durante el plazo de ejecución del contrato, insumos de consumo, y un kit de aseo por cada una de las personas asignadas a servicios generales, teniendo como mínimo lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. A ENTREGAR MENSUAL
1	Ácido Muriático botella, con volumen: mínimo de 800 cc Porcentaje: 28% de ácido clorhídrico	Unidad	1
2	Detergente en Polvo para aseo de mínimo 1.000 gr	Unidad	3
3	Bayetilla roja en material de algodón L:100 cm x Ancg: 80 cm	Metro	1
4	Bolsa De Basura Negra De 70X100 cm (Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 70 cm de ancho por 100 cm de largo)	Paquete X 10	8
5	Bolsa De Basura Súper Jumbo mínimo de 90 X 120 cm (Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 90 cm de ancho por 120 cm de largo)	paquete x 20	1
6	Cepillo Sanitario	Unidad	1

7	Escobas (Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm)	Unidad	1
8	Esponjillas Sintéticas	Unidad	2
9	Guantes Industriales (Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 10 - Color amarillo)	Unidad	1
10	Limpiador Desinfectante 4000 Cm3	Unidad	2
11	Rastrillo	Unidad	1
12	Límpido Blanqueador Desinfectante X galón	Unidad	2
13	Mecha Industrial Con Porta Trapero (Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango con una extensión mínima de 120 cm)	Unidad	1
14	Baldes plásticos de 10 litros	Unidad	1
15	Recogedor de Basura (- Elaborado en plástico – Mango con longitud mínima de 70 cm)	Unidad	1

LIMPIEZA DE CANALETAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El contratista se obliga a realizar la limpieza y recolección de los residuos en las canaletas y desagües de cada una IEOD, a fin de evitar emergencias en las épocas invernales, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. SEDES	CANT DE SERVICIOS
Aseo, limpieza y recolección de residuos en canaletas y desagües	UNIDAD	46	1

3. REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Compilatorio 1082 de 2015.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía – se enmarca en uno de LICITACIÓN PUBLICA y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

3.1. MARCO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 1712 de 2014** de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la **Ley 80 de 1993**, *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*.
- Artículo 175 de la **ley 1819 de 2016**.

- **Decreto 351 de 2014**, reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- **Artículo 462-1 del Estatuto Tributario**, base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada y la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU.
- **Ley 1150 de 2007**, *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*.
- **Decreto 1082 del 2015** *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- **Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023**," *Mediante el cual el Gobierno nacional decretó incremento del salario mínimo legal y auxilio de transporte*.
- y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Potenciales proveedores. -

De acuerdo con la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector". G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, el estudio de oferta se refiere a dos aspectos.

El primero es la identificación de los proveedores y sus características empresariales en el mercado del bien, obra o servicio, con el fin de determinar posibles riesgos de colusión.

El segundo es el conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega del bien, obra o servicio para buscar eficiencia y economía en los procesos de adquisición.

Relacionado con la oferta de los servicios a contratar se relacionan a continuación los siguientes aspectos: Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan y fabrican materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales.

La mayoría de los insumos no son de origen colombiano las más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro están los Proveedores del mercado de servicios generales Aseo y Cafetería los cuales se identifican y clasifican así: (a) Empresas Fabricantes; (b) Empresas Distribuidoras; y (c) Empresas de Servicios generales de Aseo y Cafetería.

Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales como Unilever, Procter and Gamble, y Kimberly-Clark, hasta empresas informales o caseras. La ANDI estima que en el segmento de Productos de Aseo y absorbentes existen alrededor 700 Empresas Fabricantes.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial: Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

No.	PROPONENTE
1	SISA ST S.A.S.
2	RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA
3	ASEAR S.A. E.S.P.
4	SERVI LIMPIEZA SA
5	INCOLPLAS S.A.S.
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
7	POWER SERVICES LTDA
8	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
9	INTERNEGOCIOS S.A.S.
10	ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS
11	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.
12	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.
13	DON ASEO LTDA
14	BRILLASEO S.A.S.
15	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.
16	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
17	CEAN S.A.S.
18	LIDERTEMP LTDA.
19	J D R ASISTENCIAMOS E U
20	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA

Se debe resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

4.2. Capacidad Financiera y Capacidad de Organización resultado de la muestra

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, de acuerdo con el análisis de la demanda efectuado, determinados de acuerdo a los requisitos habilitantes acreditados por cada proponente en diferentes procesos a nivel nacional lo siguiente:

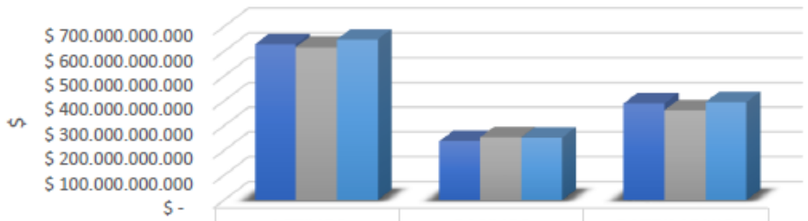
INFORMACIÓN DE TIPO FINANCIERA, EXPERIENCIA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN: TOMADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.

La Capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción, renovación o última actualización en el Registro De Proponente, renovación o en su defecto la última actualización del mismo,

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como **CUMPLE O NO CUMPLE** y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez, y Endeudamiento, la verificación de cumplimiento de la capacidad financiera, no tiene ponderación, se estudiará la información al momento de la presentación de la propuesta y antes de la adjudicación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego y de acuerdo con lo siguiente parámetros.

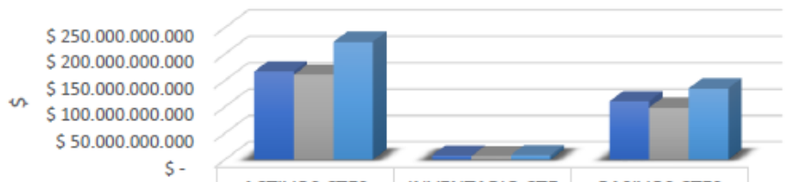
MACRO SECTOR SERVICIOS.

SITUACIÓN FINANCIERA



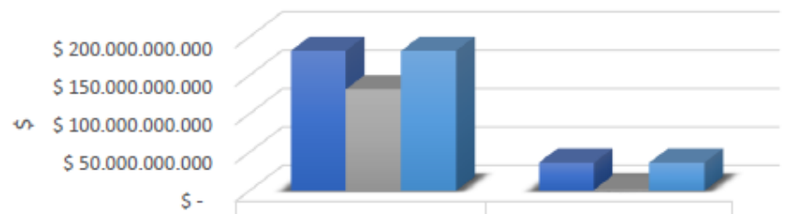
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 627.926.683.118	$ 237.470.949.460	$ 390.455.733.658
2020	$ 616.869.657.556	$ 254.175.788.148	$ 362.693.869.408
2021	$ 648.086.560.444	$ 252.292.730.362	$ 395.793.830.082

SITUACIÓN FINANCIERA



	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 167.508.708.512	$ 7.946.866.678	$ 110.680.733.283
2020	$ 161.050.024.824	$ 6.987.002.826	$ 98.544.802.121
2021	$ 222.946.974.507	$ 8.683.666.293	$ 134.896.345.086

RESULTADO INTEGRAL

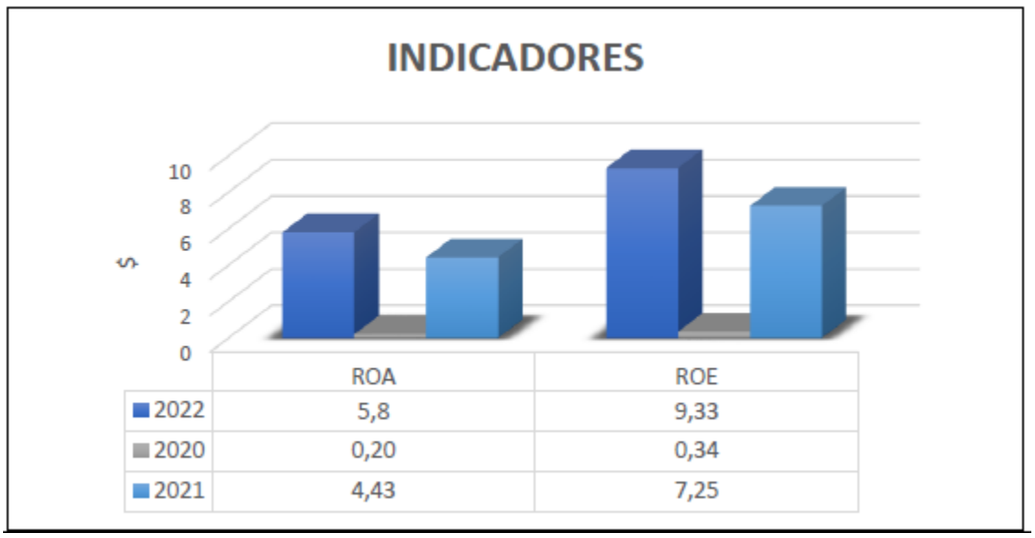


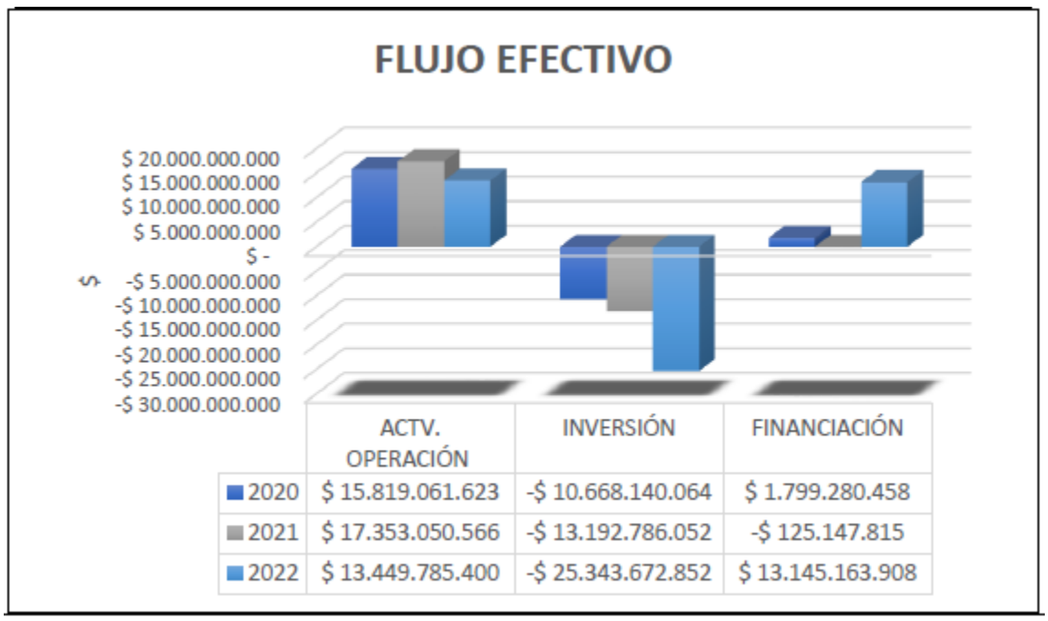
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 181.837.102.750	$ 36.447.377.248
2020	$ 131.789.363.186	$ 1.225.512.390
2022	$ 181.837.102.750	$ 36.447.377.248

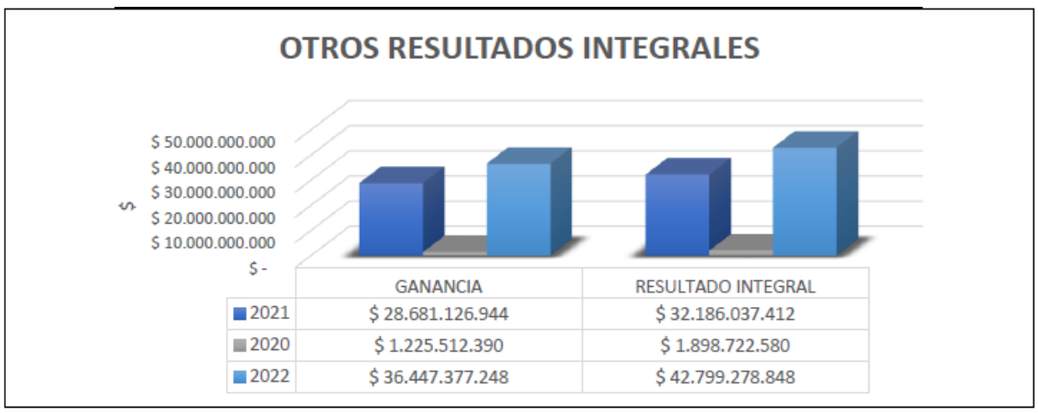
INDICADORES



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	1,44	
2020	1,56	41,20
2021	1,59	38,93







En la siguiente tabla se muestra los resultados financieros obtenidos de las diferentes empresas del sector de los servicios generales, de aseo y limpieza, de las sociedades que pueden ser posibles oferentes así:

No.	PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		> ó =	< ó =	> ó =	> ó =	> ó =

1	SISA ST S.A.S.	4,49	0,28	60,06	0,47	0,34
2	RHINO SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	3,91	0,30	13,52	0,24	0,17
3	ASEAR S.A. E.S.P.	9,60	0,12	10,80	0,34	0,30
4	SERVI LIMPIEZA SA	1,45	0,58	5,12	0,26	0,10
5	INCOLPLAS S.A.S.	3,58	0,58	9,46	0,22	0,09
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	8,30	0,35	15,15	0,83	0,53
7	POWER SERVICES LTDA	7,93	0,41	13,98	0,31	0,18
8	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	5,49	0,18	INDT	0,3	0,24
9	INTERNEGOCIOS S.A.S.	10,79	0,08	78,25	0,17	0,15
10	ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS	26,20	0,03	59,11	0,11	0,11
11	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.	2,02	0,46	16,75	0,31	0,16
12	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.	3,20	0,39	5,03	0,17	0,10
13	DON ASEO LTDA	5,17	0,39	29,28	0,60	0,36
14	BRILLASEO S.A.S.	2,06	0,55	9,14	0,25	0,11
15	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.	10,04	0,25	97,01	0,21	0,15
16	J D R ASISTENCIAMOS E U	2,29	0,49	6,91	0,30	0,15
17	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	5,78	0,37	20,86	0,22	0,13
TOTALES …….		112,30	5,81	450,43	5,31	3,37
PROMEDIO …….		**6,61**	**0,44**	**26,50**	**0,31**	**0,20**
INDICES FINANCIEROS ADOPTADOS PARA EL PRESENTE PROCESO		**Liquidez**	**Endeuda- miento**	**R.C.I**	**R -P**	**R - A**
		4	**44%**	**30**	**0,30**	**0,20**

FUENTE: Información del SECOP II correspondiente a "informes de evaluación de propuestas" de las licitaciones públicas en las que participaron dichas empresas en el año 2023.

De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone que los índices financieros a aplicar sean los siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS ADOPTADOS PARA EL PRESENTE PROCESO SON:	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL (*)
LIQUIDEZ	**4**	**2,5**
ENDEUDAMIENTO	**48%**	**55%**
R.C.I.	**15**	**7,5**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,23**	**0,12**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**0,18**	**0,09**

***Nota:** Aplica para emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES de acuerdo con el decreto 1860 de 2021.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Activo Corriente/Pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 4, se evaluará como CUMPLE.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario.

El proponente que acredite mediante el RUP**, y de acuerdo con la formula Pasivo Total/Activo Total, un Nivel de Endeudamiento menor o igual 48%**, se evaluará como **CUMPLE.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP**, y de acuerdo con la formula** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a 15, se evaluará como **CUMPLE**

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo **con la fórmula Utilidad Operacional / Patrimonio**, una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a **0.23,** en la evaluación este factor se evaluará como **CUMPLE.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO – RA

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el RUP, **y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Activo Total**, una Rentabilidad del Activo mayor o igual a **0.18**, en la evaluación este factor se evaluará como **CUMPLE**.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010
Suiza	
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea[1]	Ley 1669 de 2013

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Tabla de Cobertura de Acuerdo Comerciales.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al	Excepción aplicable al	Proceso de contratación

		valor del acuerdo comercial	proceso de contratación	cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Estados unidos	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
El salvador	**SI**	**NO INCLUYE VALORES**	**NO**	**SI**
Guatemala	**SI**	**NO INCLUYE VALORES**	**NO**	**SI**
Honduras	**NO**	**NO INCLUYE VALORES**	**NO**	**NO**
Estados AELC	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión europea	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Decisión 489 de 1998, Secretaría del CAN	**SI**	**NO INCLUYE VALORES**	**NO**	**SI**

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP- MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica*.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección **SI** se encuentra cubierto por acuerdo comercial, en atención a su cuantía y por no ser aplicable la excepción **No 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme".** De conformidad al anexo del manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente.

6. CONCLUSIONES:

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

1) La invitación a cotizar fue atendida por las empresas: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA; CEAN S.A.S. Y LIDERTEMP LTDA, empresas radicadas en el Distrito de Riohacha.
2) Se realiza cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta las firmas mencionadas más la oferta adjudicada en el proceso #SAMC-002-2023, con el incremento del SMLV al año 2024.
3) Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo mensual legal vigente.
4) El PRESUPUESTO OFICIAL es de $1.505.663.207 (MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos
5) EL plazo de ejecución será de un aproximado de ocho (8) meses, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6) Se realizó la revisión en Colombia Compra Eficiente de los Acuerdo Marco de Precios vigentes encontrando que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023 y se encontró lo siguiente:
 - ✓ No se contempla la limpieza de canaletas y desagües (verificado a través del acuerdo marco),

actividad requerida para todas las instalaciones especificadas.

- ✓ El operario para el mantenimiento contemplado con experiencia de trabajos en altura, manejan un nivel básico para estos trabajos en alturas, el cual según la resolución 1409 del 23 de julio de 2012 es inferior a 1.50 metros. Sin embargo, acorde con las actividades contractuales a ejecutar, la entidad requiere que el nivel de preparación en alturas de los trabajadores sea superior a 1.50 metros, incluyendo los desplazamientos horizontales y verticales utilizando diferentes sistemas de protección contra caídas. Así mismo, el numeral 1, sobre la Información del Acuerdo Marco de Precios indica que las Entidades deberán tener en cuenta que el Servicio de trabajo en alturas nivel avanzado no se encuentra contemplado en el acuerdo vigente y que solo se encuentra disponible el trabajo en alturas nivel básico.

Dado en Riohacha, a los quince (15) días del mes de enero de 2024

ORIGINAL FIRMADO
Sandra Sayuris Ospino Gutiérrez
Secretaria de Educación
Distrito de Riohacha